

ACTA DE PUBLICACION DE CANDIDATURAS PRESENTADAS A REPRESENTANTES DE LA ASAMBLEA FMP Y APROBACION CENSO DEFINITIVO

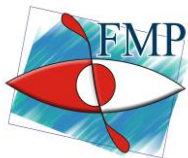
Reunida la Junta Electoral, y de conformidad con el artículo 31 del Reglamento Electoral de la Federación se procede a la publicación de la distintas candidaturas presentadas por los distintos Estamentos que componen la Asamblea dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral, y que cumplen los requisitos establecidos tanto en la Convocatoria Electoral y Reglamento Electoral, y que a continuación se relacionan:

SECTOR CLUBES

1. Silvia Galasso Martínez (CD Canoa Kayak Las Rozas)
2. Omar Calzón Vega (Alberche Kayak Club)
3. Dionisio Rojo de la Plaza (Club de Piragüismo El Tajo)
4. Fco Javier Rodríguez Romero (Club Escuela Piragüismo Aranjuez)
5. Francisco Valcarce Arias (CDB Piraguamadrid)
6. Vicente Martínez Orga (CDB de Remo y Piragüismo Pradolongo-Usera)
7. Luis Ferrer Márquez (CDB Feygón)
8. José Luis Aguado Garnedo (CDB Madrid Pista)
9. José María García Ríolobos (CDB Canoa Madrid)
10. Amelia Jiménez Romera (CDB Madrid Velocidad)
11. Ángel Gordo Fernández (Club Vallehermoso Retiro)
12. Paola Roig Tapia (CDB Gredos Velocidad)
13. Cristina Ávila Rodrigo (C.D.B. Slalom Velocidad)
14. Fernando Herrero Sanz (Club Oxio Usera Piragüismo)
15. José Miguel Martínez Sánchez (Club Básico Piragüismo Leganés)
16. Pablo Massagués Moneo (C.D.B. Canal Getafe Madrid)
17. Javier Gómez Rodríguez (Club Madrileño Ciencias)

ESTAMENTO DEPORTISTAS:

18. Encarnación Aguilera Jiménez
19. Lorena Vinuesa Almaraz
20. Eva Barceló González
21. Ángel Gordo Herrero



ESTAMENTO ÁRBITROS:

22. José Juan de León y Madueño
23. Juan Carlos Vinuesa González

ESTAMENTO TÉCNICOS:

24. Rodolfo SanJuan Sánchez Camacho
25. Javier Rodríguez Dorado

La presente relación se procede a publicar en el tablón de anuncios para general conocimiento y posibles reclamaciones de error, vicio o irregularidades que pudieran incidir en los candidatos relacionados por su correspondiente Estamento, dentro del plazo establecido en el artículo 31 apartados 1 y 2 del Reglamento Electoral dichas reclamaciones se presentaran de conformidad con el calendario electoral ante la Junta Electoral.

Se procede a su vez a la de conformidad con los artículos 18 apartado 4 del Reglamento Electoral, a la aprobación del Censo Electoral definitivo habiéndose procedido de conformidad con el artículo 20 del citado Reglamento Electoral, que se a su publicación en el Tablón de Anuncios a los efectos oportunos y web.

Acuerdo que se adopta por unanimidad.

En Madrid a 30 de Mayo de 2016.

LA PRESIDENTA DE LA

JUNTA ELECTORAL

Aida Novo Quiñones

EL SECRETARIO

Daniel Díez Santiago

EL VOCAL

Ángel Gordo Fernández